I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/000554/2010

Cerrillos, 09 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1914/2010; el Certificado del Liceo Politécnico San Luis de la comuna de San Miguel; el Memorándum Nº003/2010 del Jardín Infantil y Sala Cuna Cardenal Raúl Silva Henríquez; lo establecido en el artículo 8° del Código del Trabajo DFL. N°1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Lo establecido en Artículo 8° del Código del trabajo, en el sentido que no da origen a un Contrato de Trabajo los servicios que presta un alumno o egresado de una institución de Educación Superior o de la Enseñanza Media Técnico Profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional.

D E C R E T O:

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **JENIFFER ANDREA ACUÑA IBAÑEZ,** RUT N°17.766.214-3, alumna egresada de la especialidad de Atención de Párvulos del Liceo Politécnico San Luis de la comuna de San Miguel, por un total de 720 (setecientos veinte) horas, para que se desempeñe como **ALUMNA EN PRÁCTICA,** en el Jardín Infantil y Sala Cuna Cardenal Raúl Silva Henríquez, por un período de cinco meses, bajo la supervisión de la Directora del Jardín Infantil.

2.- El Departamento de Personal y Bienestar, elaborará el contrato de práctica respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Jardín Infantil "Raúl Silva Henríquez"
Página Web